



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: 2015-17-01-06-P 0668

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA

VISUALCORP S.A.

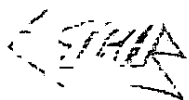
CAPITAL ANTERIOR US\$ 10.000,00

AUMENTO DE CAPITAL US\$ 121.000,00

CAPITAL ACTUAL US\$ 131.000,00

DI 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes (06) de febrero del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente Ivonne Isabel Benzo Morales, a nombre y en representación de la compañía VISUALCORP S.A., en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



nombramiento que se adjunto como documento habilitante. La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; por cuanto me ha presentado su cédula de ciudadanía, cuyas copias certificadas, se agregan a la presente, bien instruida por mí, la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: Comparece, la señora Ivonne Isabel Benzo Morales mayor de edad, de estado civil casada de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, en la calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía VISUALCORP S.A. debidamente autorizada por la junta general universal de accionistas, conforme de los documentos habilitantes que se acompaña, comparecen a celebrar y suscribir esta escritura pública SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Quito a cargo del doctor Roberto Salgado Salgado, el día quince de agosto del dos mil doce, se constituyó la Compañía denominada VISUALCORP S. A. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de septiembre del año dos mil doce; DOS.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercero del cantón Quito a cargo del doctor, Roberto Salgado Salgado, el día dieciséis de enero del dos mil trece, se reformo los estatutos de la compañía VISUALCORP S. A. Esta escritura fue legalmente inscrita en el

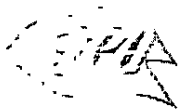


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



Registro Mercantil del cantón Quito, el quince de marzo del año dos mil trece; TRES.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía VISUALCORP S.A, celebrada el dieciséis de enero de dos mil quince, por unanimidad de votos resolvió: Aumentar el capital y reformar el estatuto social de la Compañía; TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- De acuerdo al Acta de Junta Universal de Accionistas realizada el dieciséis de enero de dos mil quince, se autoriza realizar un aumento de capital resuelto por la mayoría del capital social concurrente, entre otras cosas se decide aumentar el capital, y reformar sus Estatutos Sociales, según se desprende de la copia certificada del acta que se agrega como documento habilitante por lo precedente la señora Ivonne Isabel Benzo Morales, en su calidad ya indicada, otorga la presente escritura pública. Decidiendo aumentar el capital social de la compañía que actualmente es de Diez Mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), a (US\$ 131.000,00) CIENTO TREINTA Y UN MIL DOLARES ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, es decir un aumento de Ciento Veinte Un Mil dólares Estados Unidos de América, que lo efectúan los accionistas utilizando para ello la capitalización por medio de la compensación de créditos conforme se indica en el siguiente cuadro:

Accionistas	Capital Actual Suscrito y Pagado	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número. de Acciones
(Expresado en US Dólares)				
1.- Ivonne Isabel Benzo Morales	10.000,00	121.000,00	131.000,00	131.000
SUMAN:	10.000,00	121.000,00	131.000,00	131.000



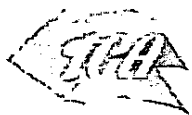
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

1

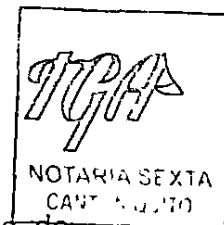
La Junta Universal resuelve que una vez realizado el aumento de capital, el capital social se eleva a Ciento Treinta y Un Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Ciento Treinta y Un Mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, como consecuencia de lo acordado y resuelto, deberá emitirse nuevos títulos de acciones y proceder con la anulación de las actuales, las cuales quedaran sin valor alguno.

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad con el aumento de capital social y reforma de estatutos deberá reformarse de los estatutos sociales los Artículos Cuarto y Quinto, cuyo texto dirá:

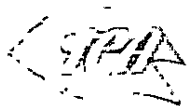
“ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El Objeto Social de la Compañía quedara de la siguiente manera el cual dirá .- A) Prestar servicio mecánico, lubricación, y mantenimiento en general a los vehículos que prestan sus servicios en la Compañía así como vehículos de personas en general, incluyendo el servicio de surtidores o bombas de gasolina, diésel o de cualquier otro combustible. B) Venta al por mayor de productos diversos para el consumo. C) Actividades de Publicidad, referentes al Diseño Gráfico, Diseño Publicitario, Web y Multimedia, Diseño 3D, Diseño de Stand para Exposiciones y Ferias, Artículos promocionales, Rótulos y Señalética, Creatividad, Soluciones publicitarias, Artículos publicitarios, Diseño y Producción de Catálogos de Productos y Servicios, Calendarios Corporativos, Manual de Imagen Corporativa, Vallas y Fotografía Publicitaria. D) Actividades de construcción de obras de ingeniería civil, construcciones especiales ya sea por cuenta propia, por contrato o mediante subcontratos para: calles, carreteras, campos de aviación, líneas de ferrocarril, puentes, túneles, puertos, instalaciones industriales, instalaciones deportivas, cimentación e hincadura de pilotes, colocación de mampuestos de



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ladrillo y piedra construcción de techos, erección de estructuras de acero y obras civiles en general. E) Actividades de acondicionamiento, terminación y acabado de obras de construcción, incluso pintura, en cristalizado, revoque, ornamentación, insonorización, revestimiento de pisos y paredes. F) Actividades de Señalización horizontal y vertical, en vías, carreteras, calles de rodaje, zonas urbanas, urbanizaciones, centros comerciales, parqueaderos, aéreas de movimiento en Aeropuertos, ciclo vías y carriles especiales. G) Instalación, diseño e implementación de señales urbanas luminosas, carteles informativos, conos, barreras new jersey, hitos, vallas, vallas antideslumbrantes, espejos y letreros. H) Comercialización, importación, exportación, compra y venta, arrendamiento y distribución de equipos, módulos, unidades, instrumentos, implementos, piezas, repuestos, accesorios, refacciones y aparatos para señalización horizontal y vertical. I) Confección y fabricación de prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa de trabajo, uniformes, y accesorios de vestir con todo tipo de material. J) Actividades administrativas de compra de materias primas para la elaboración de prendas de vestir. K) Comercializar, industrializar, importar o exportar toda clase de artículos o equipos relacionados con el presente objeto social. Para el cumplimiento del objeto social podrá contraer obligaciones con personas naturales como jurídicas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras; la compañía podrá también actuar como agente, representante, mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, adquirir para sí mismo participaciones sociales, acciones, partes beneficiarias, de otras compañías que operen en actividades similares o complementarias al objeto social; y, así mismo,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

6

podrá asociarse con empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, para trabajos determinados formando consorcios, asociaciones, o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley." "ARTICULO QUINTO: - CAPITAL:- El capital suscrito y pagado de la compañía es de (USD 131,000.00) CIENTO TREINTA Y UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y está dividido en CIENTO TREINTA Y UN MIL acciones ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Estarán numeradas del cero cero (001) uno a la ciento treinta y un mil (131.000) inclusive; las mismas que estarán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía de acuerdo al siguiente cuadro, y el tipo de inversión de la compañía es nacional:

Accionistas	Capital Suscrito y Pagado	Número. de Acciones	Porcentaje %
1.- Ivonne Isabel Benzo Morales	131.000,00	131.000	100%
SUMAN:	131.000,00	1131.00	100%

QUINTA.- DECLARACIONES.- Yo, Ivonne Isabel Benzo Morales, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía "VISUALCORP S.A.": a) declaro bajo juramento que la cuantía del aumento de capital de nuestra representada, es de Ciento Treinta y Un Mil dólares de los Estados Unidos de América, que el capital social suscrito y pagado de la Compañía se encuentra correcta, conforme se desprende de la copia certificada del acta de junta general Universal de accionistas adjunta, documento al cual nos remitimos en caso de ser necesario. b) Declaramos también de, que los Accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana y que la inversión efectuada por ellos es nacional. Usted señora Notaria, se servirá agregar las



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento.

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla firmada por el doctor Fabricio Toledo Erazo portador de la matrícula profesional once mil cuatrocientos trece del colegio de abogados de Pichincha para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente integralmente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

MOR/MOR

Ivonne Isabel Benzo Morales

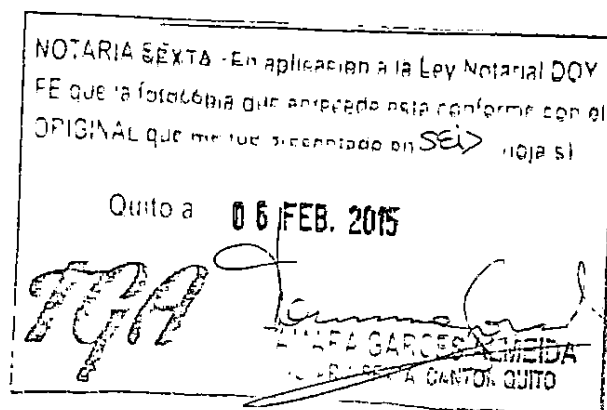
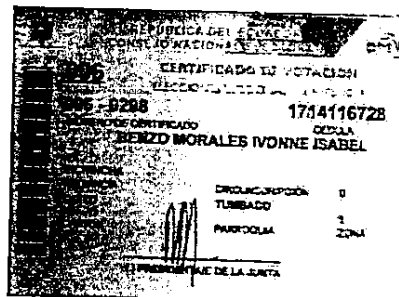
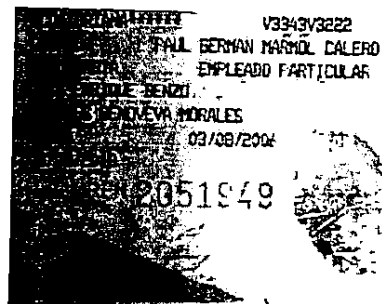
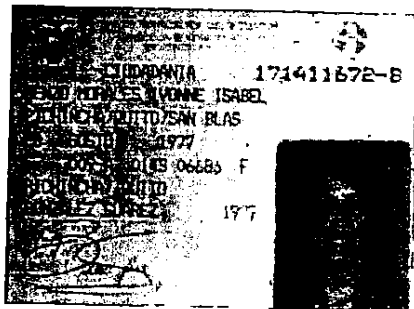
C.C. 1714116728



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

2





Quito, 07 de octubre del 2014

Señora.
IVONNE ISABEL BENZO MORALES
Presente,

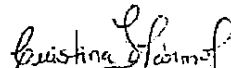
De mis consideraciones.

La Junta Universal de Accionistas de la compañía "VISUALCORP S.A." en sesión celebrada el día martes 07 de octubre del 2014 presidida por la señora Cristina Mármol, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía para el periodo estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General de la compañía, salvo en su ausencia en la que le corresponderá al Presidente.

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la Compañía contenidos en la escritura pública de constitución otorgada ante la Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 15 de agosto del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de septiembre del 2012 bajo el número 2951, tomo 143.

Atentamente,


Cristina Mármol Torres
PRESIDENTE

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía "VISUALCORP S.A.".

Quito, 07 de octubre del 2014


IVONNE ISABEL BENZO MORALES
C.I. 171411672-8

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 70880

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	47298
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16085
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	07/10/2014
FECHA ACEPTACIÓN:	07/10/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISUALCORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714116728	BENZO MORALES IVONNE ISABEL	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM# 2951 DEL: 7/09/2012 NOT: TERCERO DEL: 15/08/2012 L.P.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI .

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial EOY
FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en dos (2) hoja(s)

Quito: 06 FEB. 2015

TATIANA GARCÍA ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
"VISUALCORP S.A."
CELEBRADA EL DÍA DIECISEIS DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy dieciséis de enero de dos mil quince, en el domicilio de la compañía VISUALCORP S.A.,

Dirige la sesión el señor Néstor Oswaldo Reyes Salazar como Presidente, y actúa como Secretario la señora Ivonne Isabel Benzo Morales, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se cuenta con la asistencia del cien por ciento de los accionistas, quedando válidamente constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

En tal virtud los accionistas, resuelven constituirse en Junta Universal, con el objeto de tratar los puntos del orden del día que son como siguen:

1. Aumentar el capital social de la Compañía;
2. Reforma de estatutos sociales de la Compañía.

1.-Aumento de Capital

La señora gerente general mociona aumentar el capital y que una vez Revisados los documentos de la Compañía, por lo que los accionistas deciden aumentar el Capital Social de la Compañía que actualmente es de Diez Mil dólares de los Estados Unidos con sesenta centavos (US\$ 10.000,00), a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL DOLARES de Estados Unidos de América (US\$. 131,000.00), es decir un aumento de Ciento veinte y un Mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 121,000.00), que lo efectuarán mediante compensación de créditos, valores que serán aumentados en base al porcentaje actual suscrito y pagado, conforme se detalla en el cuadro de integración del capital.

RESOLUCION

La Junta General Universal de Accionistas resuelve:

- a) Aumentar el capital el cual se eleva de Diez Mil dólares de los Estados Unidos con sesenta centavos (US\$ 10.000,00), a la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL DOLARES de Estados Unidos de América (US\$. 131,000.00), es decir un aumento de Ciento veinte y un Mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 121,000.00), que lo efectuarán mediante compensación de créditos, que lo efectúan los accionistas utilizando para ello la compensación de créditos conforme se indica en el siguiente cuadro:

Accionistas	Capital Actual Suscrito y Pagado (Expresado en US Dólares)	Aumento de Capital	Nuevo Capital	Número. de Acciones
1. Ivonne Isabel Benzo Morales	10.000,00	121.000,00	131.000,00	131.000
SUMAN:	10.000,00	121.000,00	131.000,00	131.000

El Capital Social de la Compañía está dividido en Un millón CIENTO TREINTA Y UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidenses cada una.

2.- Reforma de Estatutos.-

La Junta Universal de Accionistas, de forma unánime, aprueba que se realice una reforma del objeto social de la compañía

“ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- El Objeto Social de la Compañía será.- A) Prestar servicio mecánico, lubricación, y mantenimiento en general a los vehículos que prestan sus servicios en la Compañía así como vehículos de personas en general, incluyendo el servicio de surtidores o bombas de gasolina, diésel o de cualquier otro combustible. B) Venta al por mayor de productos diversos para el consumo. C) Actividades de Publicidad, referentes al Diseño Gráfico, Diseño Publicitario, Web y Multimedia, Diseño 3D, Diseño de Stand para Exposiciones y Ferias, Artículos promocionales, Rótulos y Señalética, Creatividad, Soluciones publicitarias, Artículos publicitarios, Diseño y Producción de Catálogos de Productos y Servicios, Calendarios Corporativos, Manual de Imagen Corporativa, Vallas y Fotografía Publicitaria. D) Actividades de construcción de obras de ingeniería civil, construcciones especiales ya sea por cuenta propia, por contrato o mediante subcontratos para: calles, carreteras, campos de aviación, líneas de ferrocarril, puentes, túneles, puertos, instalaciones industriales, instalaciones deportivas, cimentación e hincadura de pilotes, colocación de mampuestos de ladrillo y piedra construcción de techos, erección de estructuras de acero y obras civiles en general. E) Actividades de acondicionamiento, terminación y acabado de obras de construcción, incluso pintura, encristalizado, revoque, ornamentación, insonorización, revestimiento de pisos y paredes. F) Actividades de Señalización horizontal y vertical, en vías, carreteras, calles de rodaje, zonas urbanas, urbanizaciones, centros comerciales, parqueaderos, aéreas de movimiento en Aeropuertos, ciclo vías y carriles especiales. G) Instalación, diseño e implementación de señales urbanas luminosas, carteles informativos, conos, barreras new jersey, hitos, vallas, vallas antideslumbrantes, espejos y letreros. H) Comercialización, importación, exportación, compra y venta, arrendamiento y distribución de equipos, módulos, unidades, instrumentos, implementos, piezas, repuestos, accesorios, refacciones y aparatos para señalización horizontal y vertical. I) Confección y fabricación de prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa de trabajo, uniformes, y accesorios de vestir con todo tipo de material. J) Actividades administrativas de compra de materias primas para la elaboración de prendas de vestir. K) Comercializar, industrializar, importar o exportar toda clase de artículos o equipos relacionados con el presente objeto social. Para el cumplimiento del objeto social podrá contraer obligaciones con personas naturales como jurídicas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras; la compañía podrá también actuar como agente, representante,

mandataria o comisionista de otras empresas nacionales o extranjeras, podrá realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, adquirir para sí mismo participaciones sociales, acciones, partes beneficiarias, de otras compañías que operen en actividades similares o complementarias al objeto social; y, así mismo, podrá asociarse con empresas de este tipo, nacionales o extranjeras, para trabajos determinados formando consorcios, asociaciones, o cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la Ley.”

Finalmente la Junta Universal resuelve por unanimidad autorizar a la Ivonne Benzo Morales Gerente General de VISUALCORP S.A., para que perfeccionen de conformidad con la Ley las Resoluciones aquí adoptadas en el menor tiempo posible, suscriban los instrumentos públicos y privados necesarios, y procedan a su inscripción en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaria, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta Universal a las veintiun horas.



Sr. Néstor Oswaldo Reyes Salazar
PRESIDENTE



Sr. Ivonne Isabel Benzo Morales
Gerente General
SECRETARIO

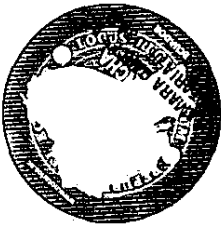
Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a la titular, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VISUALCORP S.A. debidamente firmada y sellada en Quito, a nueve (09) de febrero del dos mil quince (2015).-

Maria Augusta Baca Serrano

DRA. MARIA AGUSTA BACA SERRANO

NOTYARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 14517

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	9988
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1120
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714116728	BENZO MORALES IVONNE ISABEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	06/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VISUALCORP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- Registro Mercantil de Quito



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	121000,00
Capital	131000,00

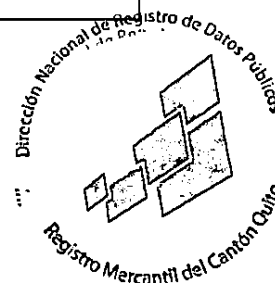
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2951 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL